

II. Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

----- CANARIAS EXPLOSIVOS, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de esta sociedad celebrada el 16 de agosto de 2024, acordó reducir el Capital Social en la cifra de 65.750 euros, a fin de amortizar 526 acciones propias, numeradas del 8.373 al 8.374, del 8.434 al 8.471, del 10.004 al 10.025, del 10.030 al 10.033, del 10.231 al 10.237, del 10.239 al 10.239, del 11.825 al 11.845, del 15.137 al 15.154, del 15.205 al 15.213, del 15.257 al 15.264, del 15.319 al 15.332, del 22.130 al 22.143, del 22.711 al 22.733, del 23.656 al 24.000 todos inclusive, adquiridas por la sociedad por acuerdo del Consejo de Administración en uso de la autorización concedida por la Junta General antes citada. Como consecuencia de dicho acuerdo, el artículo 5º de los estatutos sociales queda redactado en los siguientes términos:

"ARTÍCULO 5º.- El capital social se fija en la cifra de 3.110.375 euros y está representado por 24.883 acciones ordinarias, nominativas, de 125 euros de valor nominal cada una de ellas, enteramente suscritas y desembolsadas, numeradas del 1 al 8.372, del 8.375 al 8.433, del 8.472 al 10.003, del 10.026 al 10.029, del 10.034 al 10.230, del 10.238 al 10.238, del 10.240 al 10.560, del 10.877 al 11.824, del 11.846 al 15.136, del 15.155 al 15.204, del 15.214 al 15.256, del 15.265 al 15.318, del 15.333 al 22.129, del 22.144 al 22.710, del 22.734 al 23.655, del 24.001 al 25.725, todos inclusive."

Santa Cruz de Tenerife, 19 de agosto de 2024.- El Consejero Secretario, D. Javier Pera Madrazo.

